

DECLARACIÓN JURADA - RES. UIF 28/2018: SUJETOS OBLIGADOS

Buenos Aires, /___/

Suscriptor			DNI / LE / LC / PAS (1)
Carácter (2)			
Razón social			CUIT
Fecha de Inscripción Registral	Número de Inscripción	Fecha de Contrato	País de residencia
Actividad Principal / Industria	I / Comercio		
Provincia		Localidad	
Calle		Número	Código Postal
Teléfono	Correo electrónico	Piso	Departamento

"Declaro **bajo juramento** que como Sujeto Obligado de acuerdo a lo estipulado por el Art. 20 de la Ley 25.246 cumplo con todas las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Conforme el artículo 41 de la Resolución UIF 28/2018, me comprometo a cumplir con mi obligación de solicitar y entregar la información y documentación de los clientes, **dentro de los 30 días corridos a partir de la emisión de la póliza**, según los procedimientos dispuestos por la Compañía."

Documentación requerida:

- Copia constancia inscripción UIF
- ♣ Copia de constancia de capacitación por temas de lavado de dinero

 Lugar, firma y aclaración	

Nota: Esta declaración deberá ser acompañada de una copia del poder o Acta de designación del remante.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho a acceso a los mismos enforma gratuita a Intervalos a seis meses, salvo se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, Inçiso 3 de la Ley N° 25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

⁽¹⁾ Tachar lo que no corresponda.

⁽²⁾ Indicar: Titular, Representante Legal, Apoderado u Oficial de Cumplimiento.



Resolución 28/2018 de la Unidad de Información Financiera:

ARTÍCULO 2 - A los efectos de la presente resolución se entenderá por Sujetos Obligados:

- 1. Empresas Aseguradoras.
- 2. Empresas Reaseguradoras locales.
- 3. Productores Asesores de Seguros.
- 4. Sociedades de Productores Asesores de Seguros.
- 5. Agentes Institorios.
- 6. Intermediarios de Reaseguros.